TEOCALTICHE
H. AYUNTAMIENTO

2440

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
11 AGO 2025
HORA 13:40

INFOLEJ
373-LXIV

Dependencia. - SECRETARIA GENERAL.
Oficio No. -03SG02-783/2025.
Expediente Agosto. - 02-4.
Asunto. - ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ----------

---------- **HAGO CONSTAR, Y CERTIFICO** ----------
QUE EN EL ACTA NÚMERO 17, EN CALIDAD DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DEL AÑO 2025, Y QUE OBRA EN EL LIBRO DE SESIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, SE ACEPTÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. ----------

PUNTO NÚMERO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN, EL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES Y SEGURIDAD Y JUSTICIA.

En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento menciona a los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, que el Decreto 29838/LXIV/25 les fue enviado de manera electrónica para su revisión y análisis, de igual manera el Secretario General les explica en que consiste las reformas propuestas a los Articulos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal le solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento que someta el punto a votación.

TEOCALTICHE
H. AYUNTAMIENTO

INFOLEJ
373 - LXIV

Por lo anterior, se solicita en votación económica el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa de aprobar el Proyecto de Decreto Número 29838/LXIV/25.

Una vez levantada la votación, y con 10 votos a favor el presente punto se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la conformidad y visto bueno el Decreto 29838/LXIV/25, mediante el cual se propone reformar los Artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 06 (SEIS) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. ----------

Administración 2024-2027

ATENTAMENTE

MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"

C.C.P. ARCHIVO.